



PARTIDO DE
PERGAMINO

TRAMITE REINTEGRO POR PAGOS DUPLICADOS CON DEBITO AUTOMATICO

Descripción:

Consiste en el trámite que realiza un contribuyente que adhirió el pago de sus facturas a través del sistema de Debito Automático y por error abona algunas facturas por otro medio, ocasionado la Duplicidad de pago.

¿Quiénes pueden realizarlo?

Pueden realizarlo cualquier persona siempre que traiga el Formulario correspondiente firmado por el titular y los comprobantes de los pagos duplicados.

¿Dónde se realiza?

El trámite se realiza en Atención al Contribuyente (Secretaria de Hacienda y Finanzas), Florida 831, Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15 hs., donde se da inicio al expediente correspondiente.

Requisitos:

- Formulario RDEB 01 firmado por el titular
- Fotocopia de los pagos realizados (Boletas con sello de pagado)

Reintegro:

Luego del análisis que realiza en Departamento de Administración Rentas, si todo esta correcto se procede a indicar el importe a devolver y se envía a realizar la Resolución correspondiente.

El trámite finaliza en Tesorería donde se hará entrega del cheque al contribuyente.

Costo:

Este trámite no posee costo alguno.

Formularios:

RDEB 01

Consultas:

Ante cualquier duda se podrá consultar en Atención al Contribuyente (Secretaria de Hacienda y Finanzas), Florida 831 TE: 434200 int. 6010; 6012; 6013 y 6025, Lunes a Viernes de 7:15 a 13:15hs.